



GOBIERNO DE
MÉXICO



CSG
CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS



DGE
DIRECCIÓN GENERAL
DE EPIDEMIOLOGÍA



IMSS
BIENESTAR



GUÍA OPERATIVA PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS

Septiembre 2024

DIRECTORIO

SECRETARÍA DE SALUD

DR. JORGE ALCOCER VARELA

SECRETARIO DE SALUD

DR. RUY LÓPEZ RIDAURA

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DR. MARCOS CANTERO CORTÉS

SECRETARIO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DRA. ARLENE ORTA GUERRERO

DIRECTORA GENERAL DE VALORACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ

DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

COFEPRIS

DR. ALEJANDRO ERNESTO SVARCH PÉREZ

COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS

IMSS

MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. HERMILO DOMÍNGUEZ ZÁRATE

DIRECTOR DE PRESTACIONES MEDICAS DEL IMSS

IMSS-BIENESTAR

DR. ALEJANDRO CALDERÓN ALIPI

DIRECTOR GENERAL DEL OPD IMSS-BIENESTAR

DRA. CÉLIDA DUQUE MOLINA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA SALUD

ISSSTE

DRA. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN

DIRECTORA GENERAL DEL ISSSTE

DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE

DIRECTOR MÉDICO DEL ISSSTE

PEMEX

ING. OCTAVIO ROMERO OROPEZA

DIRECTOR GENERAL DE PEMEX

DR. RODOLFO LEHMANN MENDOZA

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE PEMEX

EQUIPO TÉCNICO

SECRETARIA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA (DGE)

- Dr. Vladimir Brian González Cortes. Coordinador Nacional de la RHOVE.
- Dra. Sara Rocío Rico García. Apoyo Técnico en la Coordinación de la RHOVE.
- Dra. Itzel Peña Montero. Médico Residente de 2do año de Epidemiología.

INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA EPIDEMIOLÓGICOS (InDRE)

- Biol. Irma López Martínez Directora de Diagnóstico y Referencia.
- Biol. Norma Angélica Montes Colima Jefa del Departamento de Bacteriología.
- Maestro. Javier de Jesús Piñón Ortega. Jefe del Laboratorio de Resistencia Antimicrobiana.

COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS)

- Mtra. Miriam Jackeline Loera Rosales. Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos.
- Mtra. Claudia Tzompantzi Hernández. Verificador o Dictaminador Especializado "D".
- Q.F.B. Arely Sarahí Laguna Trejo. Gerente de Evaluación Epidemiológica de Riesgos.
- Lic. Yoab Yael Hernández Luna. Verificador o Dictaminador Especializado "D".
- Mariana Berenice Santillán. Verificador o Dictaminador Especializado "D".
- Q.F.B. Noemí Lugo Maldonado. Gerente de Políticas Reguladoras.

IMSS ORDINARIO

- Dra. Margot González León. Jefa de Área Médica. DPM.
- Dr. Jorge Rafael Gamboa Cardaña. Médico no Familiar, Infectólogo. Hospital General No. 221, Estado de México Poniente
- Dr. German Alberto Venegas Esquivel. Médico Infectólogo de apoyo a la Coordinación de Segundo Nivel, Estado de México Poniente
- Dr. Oscar David Ovalle Luna. Jefe de la División de Epidemiología, UMAE Hospital de Especialidades, CMN Siglo XXI.
- Dra. Yadira Pérez Andrade. Jefa de Área Médica. CVE
- Dra. María Isabel Solís Manzur. Coordinadora de Programas Médicos. CVE
- Dra. Mirna Patricia García García. Coordinadora de Programas Médicos. CUMAE
- Dr. Víctor Efraín Aguilar Sánchez. Coordinador de Programas Médicos. CUSN
- Dr. José Ángel Isaac Ruiz Mata. Coordinador de Información y Análisis Estratégico. Querétaro.
- Dra. Irene Vázquez Cruz. Coordinadora de Información y Análisis Estratégico. Veracruz Norte.
- Dr. Héctor Patiño Rubio. Jefe de Oficina de Estrategia. DPM.

IMSS-BIENESTAR

- Dr. José Misael Hernández Carrillo. Coordinador de Epidemiología.
- Dra. Zaira Lastra Jimenez. Titular de la División de Prevención y Control de Infecciones.

- Q.F.B Juana Salazar Salinas. Jefa de Área de Farmacovigilancia.
- Dra. Michelle Herrera Canales. Jefa de Área de Infecciones Intrahospitalarias.
- Dr. Esteban Pérez García. Jefe de Departamento de Vigilancia y Control de Antimicrobianos.
- Dr. David Camacho Manzanares. Jefe del Departamento de Vigilancia de Reacciones Adversas.
- Dra. Julia Lucero Gómez Aparicio. Supervisora de procesos.
- Q.F.B. Omar Fernando Mendoza Vázquez. Supervisor de procesos.
- Q.B.P. Marlene Gabriela Domínguez Gómez. Supervisora de procesos.
- M.S.P. Mayra Margarita Gómez Albarrán. Supervisora de procesos.
- Q.F.B. Adriana Angelica Martínez Rodríguez. Supervisora de procesos
- L.F. Montserrat Leticia Yáñez Ruíz. Supervisora de procesos
- L.F. Juan Pablo Gesem Barraza Arellano. Supervisor de procesos

ISSSTE

- Dra. Vanessa Lizette Vizcarra Munguía. Subdirectora de Prevención y Protección a la Salud.
- Q.F.B Alejandra Montes de Oca Maldonado. Coordinadora Nacional de Resistencia Antimicrobiana.
- Dr. Bruno Alí López Luis. Encargado del servicio de infectología. C.M. N “20 de Noviembre”
- Dr. Aaron Molina Jaimes. Coordinador de Medicina Preventiva del Hospital Regional “Bicentenario de la Independencia”

PEMEX

- Dra. Gabriela Peregrino Rodríguez. Subdirección de Servicios de Salud de Pemex.

CONTENIDO

1. GLOSARIO	7
2. ABREVIATURAS.....	12
3. INTRODUCCIÓN	13
4. FUNDAMENTO LEGAL.....	14
5. OBJETIVO GENERAL.....	15
5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
6. ALCANCE	15
7. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DE LA GUÍA.....	16
7.1 UNIDAD HOSPITALARIA	16
8. SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS.	17
8.1 ANTECEDENTES	17
8.2 INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS.	
(SCA)	17
8.2.1 Acta constitutiva.....	18
8.2.2 Oficio de designación.....	18
8.2.3 Oficio de baja.....	19
8.2.4 De las Reuniones	19
8.2.5. Calendarización de sesiones.....	20
8.2.6. Invitación	20
8.2.7. Minuta de sesión del SCA, orden del día y seguimiento de acuerdos....	21
8.2.8. De las funciones del Subcomité.....	23
9. ESTRUCTURA DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS	25
9.1 DE LOS INTEGRANTES.....	26
9.2 DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE LOS INTEGRANTES DEL SCA	29
9.2.1 Del presidente:	29
9.2.2 Del Coordinador Ejecutivo:.....	30
9.2.3 Del Secretario Técnico:	30

9.2.4 Del responsable de la sección/laboratorio de Microbiología:	32
9.2.5 Del responsable de Farmacia:.....	33
9.2.6 Del responsable de Epidemiología Hospitalaria:.....	33
▪ Del jefe (a) de Enfermería:.....	33
9.2.9 De los vocales:.....	34
10. FUNCIONES POR NIVELES TÉCNICO ADMINISTRATIVOS.....	36
10.1 NIVEL LOCAL	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
11. INDICADORES	37
12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	38
13. APÉNDICES	39
APÉNDICE A-ACTA CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS Y CALENDARIO DE SESIONES.	39
1. Objetivo general	39
2. Funciones del Subcomité	40
3. Funciones y responsabilidades específicas de los integrantes del SCA	41
APÉNDICE B-MINUTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS.	53
APÉNDICE C-HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE CONSUMO DE ANTIMICROBIANOS Y ANEXO 3.	59
APÉNDICE D-ACCIONES DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS	62
APÉNDICE E- CAPACITACIÓN RELACIONADA A RESISTENCIA ANTIMICROBIANA, PARA LA PLANEACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD EN LA UNIDADES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA.....	63

1. GLOSARIO

Acta constitutiva: Documento oficial con carácter obligatorio mediante el cual se definen las funciones de los integrantes del SCA y del propio comité, dando constancia y legalidad a la constitución de este grupo multidisciplinario.

AWaRE: Access, Watch, Reserve (Acceso, precaución, último recurso). Herramienta desarrollada por la OMS para reducir la propagación de la resistencia de los antimicrobianos sus eventos adversos y costos, así como el uso correcto de los antibióticos.

Clasificación Anatómica Terapéutica Química (ATC): Este Sistema de Clasificación agrupa las sustancias médicas activas según el órgano o sistema sobre el que actúan y según sus propiedades terapéuticas, farmacológicas y químicas.

Comité para la Detección y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (CODECIAAS): Comité para la Detección y Control de las IAAS (CODECIAAS), al órgano colegiado en los hospitales, que coordina, verifica y evalúa las actividades de detección, registro, notificación, manejo y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud; así como el uso racional de antimicrobianos, actividades de investigación, análisis y difusión de la información, capacitación y gestión de riesgos; presidido por el director o responsable sanitario de la unidad para la atención médica. Está integrado por personal directivo, médico, de enfermería, de epidemiología, de infectología, administrativo y responsable de áreas como microbiología, farmacia y otras áreas que intervienen directa o indirecta en la prevención.

DDD/ATC: Es una metodología que facilita la presentación y comparación de las estadísticas de consumo de medicamentos a nivel internacional, nacional y regional. Esta metodología es útil para la presentación y comparación válidas del uso de medicamentos dentro y entre países, con el fin de respaldar mejores resultados y un uso de calidad de los medicamentos. La metodología está avalada por la OMS y se recomienda como estándar internacional para el seguimiento y la investigación del uso de medicamentos.

Dosis Diaria Definida: Es la dosis de mantenimiento promedio supuesta por día para un medicamento utilizado para su indicación principal en adultos.

ESKAPE: Acrónimo que incluye a las siguientes bacterias: *Enterococcus faecium*, *Staphylococcus aureus*, *Klebsiella pneumoniae*, *Acinetobacter baumannii*,

Pseudomonas aeruginosa y *Enterobacter* spp., las cuales se encuentran dentro del grupo de prioridad crítica que establece la OMS.

Infección Asociada a la Atención de la Salud (IAAS): Es la condición localizada o generalizada, resultante de la reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o su toxina, que no estaba presente o en periodo de incubación en el momento de la atención médica o el ingreso al hospital y que puede manifestarse incluso después de su egreso.

Minuta de sesión del SCA: Es el documento que refleja de manera ordenada cada uno de los puntos que se desarrollan en sesión del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos. Incluye los temas correspondientes a la orden del día determinada, decisiones tomadas durante la reunión, tareas pendientes, listado de los participantes, así como el seguimiento de los acuerdos que se establecen en la sesión.

Optimización de los antimicrobianos: Métodos diseñados para promover el uso óptimo de los agentes antibióticos, como son la selección del medicamento, la posología, la vía de administración y su duración.

Panorama microbiológico: Es el informe hospitalario en donde se presenta el comportamiento de los microorganismos aislados de cultivos a partir de muestras clínicas de pacientes hospitalizados y ambulatorios, en el cual se sistematiza la información microbiológica generada en el establecimiento de salud para un período de tiempo determinado. Su finalidad es otorgar información que oriente las acciones en el uso racional de antimicrobianos para la adecuada prescripción y contención de la resistencia a los antimicrobianos (RAM).

Presidente: Servidora o Servidor público Titular del establecimiento de salud, encargado de autorizar la integración y vigilar el funcionamiento del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos.

Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA): Es el conjunto de acciones enfocadas al uso seguro de antimicrobianos, que tiene como objetivos mejorar los resultados clínicos, reducir los efectos adversos relacionados con la utilización de antibióticos incluyendo la resistencia antimicrobiana y garantizar una terapia costo-efectiva.

Responsable de Educación o equivalente: Profesional de la salud quien tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a las funciones descritas como vocal dentro del SCA.

Representante de enfermería: Profesional de la salud responsable de supervisar la duración y vía de administración de los antimicrobianos y quien tendrá de dar cumplimiento a las funciones descritas dentro del SCA. Derivado a que se deben supervisar los diferentes servicios que componen al establecimiento de salud, será el Jefe(a) de enfermería quien integrará el SCA como vocal permanente y en su caso un supervisor (a) de enfermería quien participará como vocal esencial.

Representante de Epidemiología hospitalaria: Profesional de la salud con perfil de epidemiólogo quien tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a las funciones descritas como vocal dentro del SCA. En caso de que el personal dependa del jefe de servicio o coordinador de Epidemiología, éste tendrá la posición de vocal esencial y el jefe de epidemiología el de vocal permanente, con la responsabilidad que conlleva dentro del SCA.

Representante del servicio de farmacia: Profesional con experiencia comprobable en los procesos de farmacia (medición de consumo de antibióticos, validación de las prescripciones, ajuste de dosis, vía de administración, interacciones medicamentosas) será quien dé cumplimiento a las funciones descritas como vocal dentro del SCA. En caso de que el personal dependa del jefe de farmacia, éste tendrá la posición de vocal esencial y el jefe de farmacia el de vocal permanente, con la responsabilidad que conlleva dentro del SCA.

Representante de la sección/laboratorio de microbiología: Profesional con experiencia comprobable en Microbiología que se encuentre a cargo de la sección o laboratorio de microbiología y quien tendrá la responsabilidad de dar cumplimiento a las funciones descritas dentro del SCA. Derivado de que el personal depende del jefe del Laboratorio Clínico, la posición a ocupar dentro del SCA, será de vocal esencial y el jefe del laboratorio el de vocal permanente.

Representantes de servicios hospitalarios: Médicos (as) representantes de los diferentes servicios que componen el establecimiento de salud y que, de acuerdo con la complejidad de este, pueden ser integrantes y además tienen como responsabilidad dar cumplimiento a las funciones descritas como vocal dentro del SCA. Este grupo lo conforman los representantes de los servicios de terapia intensiva (adultos neonatales y pediátricos), urgencias, medicina interna, cirugía y otros de relevancia para el SCA.

Resistencia Antimicrobiana (RAM): La resistencia a los antimicrobianos (RAM) surge cuando las bacterias, los virus, los hongos y los parásitos cambian a lo largo del tiempo y dejan de responder a los medicamentos, lo que hace más difícil el tratamiento de las infecciones e incrementa el riesgo de propagación de enfermedades, de aparición de formas graves de enfermedades y de muerte.

Secretario Técnico del SCA /Líder del PROA: Servidora y/o Servidor público designado por el presidente del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos, que será el encargado de coordinar la implementación y seguimiento a las estrategias de intervención para la optimización de antimicrobianos establecidas dentro del Subcomité. Los perfiles recomendados para este cargo son: Médico (a) Infectólogo, Médico (a) internista, Médico (a) intensivista, Médico(a) pediatra, o Médico clínico capacitado en enfermedades infecciosas y manejo de antimicrobianos. Dentro del SCA tendrá derecho a voz y voto durante las sesiones.

Sesión: Reunión formal de trabajo con los integrantes del SCA con el objetivo de discutir y desahogar asuntos relacionados al Programa de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA), así como, coordinar acciones conjuntas para la mejora de los procesos dentro del PROA. Las sesiones pueden ser: ordinarias, extraordinarias.

Subcomité para la optimización del uso de antimicrobianos: Es el órgano técnico consultivo que se ocupa de los aspectos relativos al Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA). El cual es responsable de evaluar, regular y optimizar el uso de antimicrobianos, así como medir la repercusión en la resistencia antimicrobiana. Este Subcomité se encuentra anidado dentro del CODECIN/CODECIAAS.

Suplente: Servidoras y/o Servidores públicos que realizan actividades en materia de salud y que son designadas por el vocal permanente para representarlo en su ausencia, teniendo los mismos derechos y obligaciones que el titular que sustituya.

Unidades para la atención médica: Aquellos en los que se desarrollan actividades preventivas, curativas, de rehabilitación y de cuidados paliativos, dirigidas a mantener y reintegrar el estado de salud de las personas, así como a paliar los síntomas del padecimiento; también están considerados en esta categoría aquellos en los que se presta atención a la salud odontológica.

Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria: Instancia técnica operativa a nivel local, responsable de coordinar las actividades de vigilancia epidemiológica de las IAAS y su prevención y control, en los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel

Vocal: Servidoras y/o Servidores públicos integrantes del Subcomité de Antimicrobianos.

Vocal invitado o asesor: Servidoras y/o Servidores públicos que a consideración de algún integrante del Subcomité se requiera su asistencia, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos que se someten a consideración dentro del Subcomité, que tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Vocal permanente: Servidoras y/o Servidores públicos, que por el cargo asignado en la estructura del hospital son tomadores de decisiones, ejemplo: Jefe (a) de la Unidad de Terapia Intensiva, Medicina interna. Pediatría, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Epidemiología, Enfermería, Enseñanza, Farmacia, Administración, etc., que tendrán derecho a voz y voto.

Vocales esenciales: Servidoras y/o Servidores públicos que realizan actividades en materia de salud, que de acuerdo con su competencia técnica y perfil conforman el grupo de expertos que se ocupa de los aspectos relativos al Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) y cumplen con roles específicos en el desarrollo, implementación y ejecución de este. Los profesionales que componen este grupo corresponden a los servicios recomendados por la OMS: Farmacia, Epidemiología, Sección/Laboratorio de Microbiología, Enfermería y Educación o equivalente, que tendrán derecho a voz, pero sin voto.

Voto: Pronunciamiento sobre un asunto en particular, emitido por cada uno de los integrantes con derecho a voz y voto (Presidente y Vocales), el cual podrá ser a favor o en contra.

Voto definitivo: Pronunciamiento sobre un asunto en particular, emitido por el presidente del Subcomité cuando la votación de los vocales se encuentre empatada, el cual podrá ser a favor o en contra.

2. ABREVIATURAS

BLEE: Betalactamasas de Espectro Extendido.

COCASEP: Comités de Calidad y Seguridad del Paciente.

CODECIN: Comité para la Detección y Control de las Infecciones Nosocomiales.

CODECIAAS: Comité para la Detección y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.

CLSI: por sus siglas en inglés *The Clinical and Laboratory Standards Institute*. Instituto de Estándares Clínicos y de Laboratorio.

CONASABI: Consejo Nacional de Salud para el Bienestar.

ENARAM: Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos.

IAAS: Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PAT: Programa Anual de Trabajo.

PROA: Programa de Optimización de Uso de Antimicrobianos.

PRM: Problema Relacionado a Medicamento o Vacuna.

RAM: Resistencia Antimicrobiana.

SCA: Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos.

MDR: por sus siglas en inglés *Multidrug-resistant*. Multidrogorresistente.

MRSA: por sus siglas en inglés *Methicillin-resistant Staphylococcus aureus*. *Estafilococo aureus* resistente a la Meticilina.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

UVEH: Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria.

3. INTRODUCCIÓN

La Resistencia Antimicrobiana (RAM) es considerada una amenaza para la salud pública en México y en el mundo, de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado que la RAM es una de las 10 principales amenazas mundiales para la salud pública a las que se enfrenta la humanidad. Si no se frena la aparición y propagación de RAM, se ha pronosticado que para el año 2050, el fracaso en los tratamientos podría causar 10 millones de muertes humanas en el mundo (actualmente causa 700,000 muertes humanas anualmente), superando al cáncer como la causa más común de muerte y una pérdida de producción del 10 por ciento en los sectores ganaderos en países de bajos ingresos (1,2).

En este contexto el impresionante aumento del uso de antibióticos en los hospitales es uno de los factores asociados al incremento de la resistencia antimicrobiana. Al mismo tiempo, la disponibilidad de nuevos antibióticos es cada día más limitada, dejando a los clínicos con muy pocas o con ninguna opción terapéutica (3). Varios estudios estiman que entre el 30 al 50% de las prescripciones de antibióticos a nivel hospitalario son innecesarios e inapropiados. Este uso inadecuado de antibióticos conlleva a la selección de bacterias multirresistentes (MDR), las cuales se asocian a mayores días de hospitalización, mortalidad y costos (4–6).

Desde 1996 la Organización Mundial de la Salud (OMS) alentaba a los diferentes países a la implementación de planes, programas y políticas para atender y contener el fenómeno de la resistencia antimicrobiana (5). En 2001, la OMS publicó la “Estrategia global para contener la resistencia antimicrobiana”, en la cual definió que los países deben: 1. Mejorar el acceso a los antimicrobianos. 2. Mejorar el uso de los antimicrobianos. 3. Fortalecer los sistemas de salud y su capacidad de vigilancia. 4. Cumplir los reglamentos y la legislación. 5. Fomentar el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas (1,7).

En 2015, se actualizó este programa, con el nombre de “Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos”, en el que la Asamblea Mundial en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), estableció cinco objetivos: 1. Mejorar la comprensión y concientización sobre la problemática de la resistencia bacteriana. 2. Reforzar los conocimientos con base en la investigación y la vigilancia. 3. Disminuir la ocurrencia de infecciones. 4. Optimizar el uso de antimicrobianos. 5. Plantear estrategias económicas para una inversión sostenible en nuevos medicamentos, diagnóstico y vacunación (1,7).

La evidencia demuestra que, al menos en los entornos hospitalarios de todo el mundo, una de las acciones de control es la aplicación de programas dedicados al uso racional de antimicrobianos, conocidos como **Programas de Optimización del uso de Antimicrobianos (PROA)**. Por tanto, la implementación urgente de los PROA a través de los Subcomités para la optimización del uso de antimicrobianos, en las unidades hospitalarias apoyará de gran manera en el combate contra la RAM. (3)

Con la finalidad de disminuir el ritmo de aparición de microorganismos resistentes y de contribuir con acciones encaminadas a reducir el uso inapropiado de los antimicrobianos en los Establecimientos de Salud, se recomienda instalación de los Subcomités para la optimización del uso de antimicrobianos (SCA), órgano técnico consultivo encargado de coordinar y promover las acciones correspondientes a los programas de optimización de antimicrobianos.

4. FUNDAMENTO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el D.O.F. 24-01-2024. Artículo 4o.

Leyes

- Ley General de Salud, México. Última reforma publicada en el D.O.F. 03/01/2024.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13/III/2012. Última reforma en D.O.F. 28/05/2009.

Normas Oficiales Mexicanas

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, última modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de noviembre de 2009.

Planes y programas

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 D.O.F. 12/07/2019

Acuerdos

- ACUERDO que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contrala Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09/11/2022.

Documentos internacionales

- Programas de optimización de los antimicrobianos en instituciones sanitarias de los países de ingresos bajos y medianos: Manual práctico de la OMS, 2020.
- CDC. *Core Elements of Hospital Antibiotic Stewardship Programs*. Atlanta, GA: US Department of Health and Human Services, CDC; 2019.
- *Antimicrobial stewardship interventions: a practical guide*. Copenhagen: WHO Regional Office for Europe; 2021.
- Orientaciones normativas de la OMS sobre las actividades integrales para la optimización de los antimicrobianos [WHO *policy guidance on integrated antimicrobial stewardship activities*]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2021.

5. OBJETIVO GENERAL

Establecer las directrices para la instalación de los **Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos. (SCA)** en las unidades para la atención médica de segundo y tercer nivel, con la finalidad de optimizar el uso de los antimicrobianos.

5.1 Objetivos Específicos

- Establecer la estructura del SCA y las funciones específicas de los integrantes del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos, a fin de contribuir desde el ámbito de su competencia a las acciones encaminadas al uso adecuado de los antimicrobianos.
- Definir los componentes relacionados a los Programas de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA) que serán considerados en una primera etapa en los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención.
- Implementar indicadores que apoyen el seguimiento de la funcionalidad de los SCA.

6. ALCANCE

Unidades para la atención médica de segundo y tercer nivel de atención.

7. RESPONSABLES DE APLICACIÓN DE LA GUÍA

7.1 Unidad Hospitalaria

Los siguientes aplicarán de acuerdo con la estructura de la unidad para la atención médica:

- Director general
- Director médico
- Subdirector médico
- Subdirector administrativo
- Secretario técnico del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos
- Responsable de Epidemiología hospitalaria
- Responsable de Laboratorio/Microbiología
- Responsable de Farmacia
- Responsable de Educación o equivalente
- Responsable de Calidad
- Jefe (a) de Enfermería
- Jefaturas y/o coordinaciones de los servicios de atención hospitalaria y auxiliares de diagnóstico
- Personal operativo

8. SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS.

8.1 Antecedentes

Dentro del marco de la optimización del uso de antimicrobianos en México se implementó la Estrategia Nacional contra la Resistencia a los Antimicrobianos (ENARAM) en la que en su estrategia 3.3.4 establece como líneas de acción el “Garantizar la constitución de los Subcomités para la Optimización del Uso de Antimicrobianos en todas las unidades para la atención médica”, así como, “Impulsar el funcionamiento del Subcomité para la optimización del uso de antimicrobianos”. Para 2023 se publica el Acuerdo por el que se establece la integración y funcionamiento del Comité Técnico sobre Resistencia a los Antimicrobianos 2023.

En este sentido y considerando como marco legal del ACUERDO que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la Estrategia Nacional de Acción contra la Resistencia a los Antimicrobianos, publicado el 5 de junio de 2018, que en su Estrategia 3.3.4 Consolidar los Comités de Detección y Control de las IAAS, en la línea de acción inciso b), enuncia: Garantizar la constitución de los Subcomités para la Optimización del Uso de Antimicrobianos en todas las unidades para la atención.

En seguimiento a lo anterior todas Unidades para la atención médica de segundo y tercer nivel de atención, deberán contar con un **Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos** el cual será el órgano técnico consultivo que se ocupa de los aspectos relativos al Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), el cual es responsable de evaluar, regular y optimizar el uso de antimicrobianos, así como medir la repercusión en la resistencia antimicrobiana”.

8.2 Instalación del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos. (SCA)

Para la instalación del SCA se requiere de un acta constitutiva, que será el instrumento legal base para conformarlo y otorgar validez a las actividades que se realizan al interior de este.

8.2.1 Acta constitutiva

El acta constitutiva debe integrarse en hojas membretadas con el logo de la institución correspondiente y contener como mínimo la siguiente información:

- Datos generales del establecimiento de salud.
- Lugar, fecha y hora del día en que se instala el SCA.
- Fundamento Jurídico.
- Objetivo del Subcomité.
- Funciones del Subcomité.
- Nombre de los Integrantes que participan.
- Funciones y responsabilidades específicas de cada integrante.
- Listado con nombre y firma autógrafa de cada integrante del Subcomité.

Es importante considerar que el SCA se encuentra constituido por un grupo interdisciplinario de profesionales de reconocida capacidad en materias específicas dentro del ámbito hospitalario, cuyo perfil apoye los consensos y decisiones que se toman al interior de las reuniones del SCA para establecer las medidas de corrección y control para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos (4,5,8–10).

En esta guía se encuentra el **Apéndice A Formato de Acta Constitutiva del SCA**, el cual tiene carácter de obligatoriedad en los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención, el objetivo del formato es el de facilitar y estandarizar la manera en que debe instalarse un Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos.

Cabe señalar que en caso de que exista cambio de Presidente, Coordinador Ejecutivo o Secretario Técnico, o de algún integrante del cuerpo de gobierno del establecimiento de salud, se deberá **reinstalar el Subcomité**, generando una **nueva Acta Constitutiva del SCA**.

8.2.2 Oficio de designación

La generación de oficios de designación son una parte importante dentro de la integración del SCA, dicho documento debe redactarse para el secretario técnico y para cada uno de los vocales permanentes, vocales invitados esenciales, así como, a los vocales invitados y/o asesores, de manera personalizada describiendo las funciones que tendrá a cargo cada integrante. Los oficios de designación deben ser autorizados por el Presidente (Director) y ser firmados en tiempo y forma, previa instalación del SCA.

8.2.3 Oficio de baja

Una vez instalado el SCA, los integrantes deberán cumplir con las funciones asignadas, en caso de incumplimiento de estas, el presidente podrá emitir una llamada de atención verbal, en caso de continuar con el incumplimiento, se procederá a la baja mediante oficio en el que se incluya el motivo y la fecha en la que será destituido de su nombramiento en el Subcomité, cabe señalar que al mismo tiempo se adjuntará una copia al expediente laboral de la servidora o servidor público. Uno de los motivos para considerar la baja es que la servidora o servidor públicos cuente con una asistencia menor al 50% de las sesiones ordinarias y extraordinarias.

8.2.4 De las Reuniones

Se deberá sesionar con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros y siempre que se encuentre el Presidente, Secretario técnico y los vocales invitados esenciales. Estas se celebrarán en los términos siguientes:

a) Ordinarias

Reuniones que tendrán verificativo una vez al mes, las cuales deberán realizarse conforme al calendario **(Apéndice A)** aprobado por el Presidente del SCA, en el caso de la instalación del Subcomité en fechas diferentes al inicio del año, las sesiones deberán iniciar de manera inmediata mensualmente posterior a la instalación.

Es importante señalar que dentro de las sesiones ordinarias se aborden las acciones esenciales del PROA **(Apéndice D)**, ya que el abordaje de estos temas se tomara en consideración para evaluar la funcionalidad del SCA.

b). Extraordinarias

Reuniones que tendrán verificativo solo en casos debidamente justificados, entre los que se encuentran:

1. Aislamiento de microorganismos:

Identificación de un incremento significativo dentro de la vigilancia epidemiológica de la Resistencia de:

- *Klebsiella pneumoniae*, *Escherichia coli* y otros *Enterobacterales* resistentes a carbapenémicos.
- *Pseudomonas aeruginosa* o *Acinetobacter spp* resistentes a todos los diferentes grupos de antibióticos.

2. Detección de casos o brotes de:

- Infección del torrente sanguíneo por *Klebsiella pneumoniae*, *Escherichia coli* y otros *Enterobacterales* resistentes a carbapenémicos.

- Infección por *Staphylococcus aureus* Resistentes a Meticilina (MRSA), *Enterococcus faecalis* o *Enterococcus faecium* Resistentes a Vancomicina, *Stenotrophomonas maltophilia* resistente a trimetoprim sulfametoxazol.

3. Incremento por arriba del 10% en el consumo de antibióticos del grupo RESERVE: Colistina (Colistimetato), Linezolid, Ceftazidima/Avibactam, Ceftolozano/Tazobactam, Tigeciclina.

4. Dar respuesta a los hallazgos de visitas de supervisión y/o asesoría, entre otros.

Nota: En ambos tipos de reunión las convocatorias y órdenes del día deberán ser autorizadas por el Presidente del SCA.

8.2.5. Calendarización de sesiones

El Secretario Técnico y el Coordinador Ejecutivo del SCA, al inicio del año deberán realizar un programa calendarizado con las sesiones ordinarias, considerando que deberán realizarse de manera mensual e independientes de las sesiones del CODECIAAS. Una vez concluida la propuesta, deberán presentarla al Presidente del SCA para su autorización. Así mismo se debe verificar que las sesiones no se realicen dentro de la reunión del CODECIAAS.

El programa calendarizado debe redactarse en hoja membretada con logo de la institución de salud correspondiente y contener lo siguiente:

- Calendario con las fechas acordadas de cada mes.
- Firma por el secretario técnico y Coordinador ejecutivo.
- Firma de Visto Bueno del Presidente del SCA.

Es importante generar evidencia de la difusión del calendario de reuniones autorizado mediante oficio a los integrantes del SCA, el cual será entregado de manera física o electrónica.

8.2.6. Invitación

Para cada sesión del SCA se realizará la invitación a través de oficio enviado de manera física o electrónica a los integrantes, así mismo esta invitación se hará acompañar de la orden del día correspondiente.

8.2.7. Minuta de sesión del SCA, orden del día y seguimiento de acuerdos

a) Minuta de sesión

Es el documento que respaldara el trabajo realizado del SCA a través del tiempo y apoyara a tener orden en las decisiones que se toman durante la sesión del SCA, así como al establecimiento de acuerdos, seguimiento de estos. Con relación a cumplimiento de los acuerdos es importante siempre se considere las fechas en que se inicia y se da término al mismo. El secretario técnico es quien tendrá bajo su responsabilidad la elaboración y resguardo de las minutas correspondientes a cada sesión. Es importante mencionar que el documento debe encontrarse paginado en hoja membretada con logo de la institución de salud correspondiente incluyendo el nombre del establecimiento de salud. **(Apéndice B Formato Minuta de sesión.)**

Los puntos que considera la minuta son los siguientes:

- Datos generales
- Fecha
- Lugar de reunión
- Hora de inicio
- Hora de término
- Tipo de reunión
- Orden del día (ver apartado b)
- Desarrollo de la sesión del Subcomité
- Acuerdos generados en la sesión
- Próxima sesión (fecha acordada)
- Lista de asistencia a la reunión del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos **(Apéndice D)**

Con relación a la votación sobre la decisión de algún tema abordado y que requiere se realice dicho procedimiento, este se realizará con los integrantes que tengan derecho a voto, sin embargo, ante cualquier empate en la decisión se hará uso del voto de calidad que estará a cargo del presidente del SCA.

b) Orden del día

La orden del día de cada reunión deberá incluir los **temas** a tratar durante la sesión, los cuales corresponden al **Programa de Optimización de Uso Antimicrobianos**

(Apéndice D). Así también un apartado de asuntos generales, en donde se podrán incluir asuntos de carácter informativo, problemáticas detectadas relacionadas a los componentes del PROA y que se le tenga de dar solución a través del SCA. Para el orden del día se considera dentro de la relación de puntos a tratar los siguientes puntos:

- Bienvenida.
- Aprobación de la minuta de la reunión anterior.
- Seguimiento de acuerdos y compromisos.
- Temas por tratar correspondientes al PROA
- Asuntos generales.

c) Seguimiento de acuerdos

Es importante que dentro de la minuta de sesión se encuentre el apartado en donde se establezcan los acuerdos tomados, se deberá elaborar en forma de tabla anotando el nombre del responsable y la fecha en que se establece el cumplimiento. Para este apartado los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención se deberán apegar a lo establecido en el **Apéndice B**, el cual se encuentra anexo a este documento.

d) Temas para tratar correspondientes al PROA

Los temas para tratar serán temas mínimamente necesarios para dar seguimiento a las estrategias del PROA; de las cuales se incluyen las siguientes:

- Seguimiento microbiológico mensual con un enfoque de riesgo y seguimiento de los Informes de datos acumulados de antibiograma
- Medición del consumo antibióticos correspondiente a la unidad médica.
- Temas relacionados con mecanismos de restricción, así como la elaboración, difusión y capacitación de guías de profilaxis quirúrgica, de tratamiento empírico y las guías de tratamiento dirigido para cada enfermedad infecciosa, considerando las principales infecciones asociadas a las IAAS.
- Análisis del apego a los mecanismos de restricción y prescripción con base en las guías locales.
- Seguimiento a los temas de educación y/o capacitación con relación al PROA

e. Lista de asistencia a la reunión del Subcomité para la optimización del uso de antimicrobianos

Al cierre de la Minuta se anexará el listado de los integrantes que participaron en la sesión (**Apéndice B**). El listado incluye las siguientes variables: función dentro del SCA, nombre completo de la servidora y servidor público, cargo en el establecimiento de salud y en caso de asistir el representante suplente de alguno de los integrantes, se encuentra un espacio destinado para la firma correspondiente.

8.2.8. De las funciones del Subcomité

El **Subcomité para la optimización del uso de antimicrobianos** será la instancia responsable de coordinar, promover y supervisar las acciones correspondientes al Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), se propone que como mínimo se consideren dentro del acta de instalación las enunciadas a continuación:

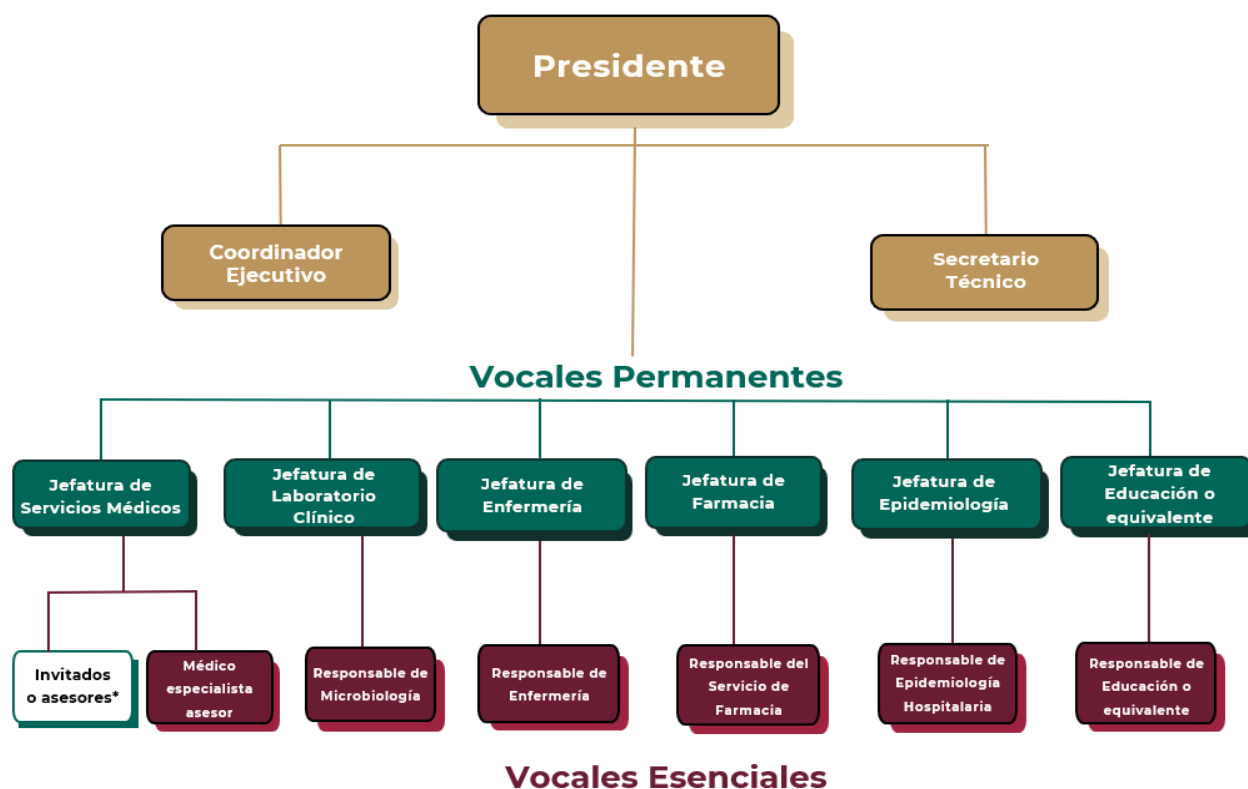
- Promover la capacitación al personal de salud en los temas relacionados a la Resistencia Antimicrobianos y a los Programa de Optimización de Antimicrobianos.
- Gestionar, ejecutar y evaluar la capacitación dirigida a los médicos prescriptores en temas relacionados a esquemas de tratamiento y mecanismos de restricción.
- Elaborar guías y/o manuales que contenga las políticas necesarias para el uso racional de antimicrobianos, considerando los mecanismos para limitar y restringir su uso en el establecimiento de salud.
- Elaborar, implementar y supervisar la aplicación de las guías de profilaxis quirúrgica, tratamiento empírico y dirigido de acuerdo con la epidemiología de cada establecimiento de salud.
- Capacitar y asesorar al personal de salud para apegarse a las guías de tratamiento y profilaxis quirúrgica.
- Implementar y vigilar los mecanismos de control y restricción del uso de antimicrobianos.
- Analizar las intervenciones de evaluación de dosis, intervalos de dosificación, administración, efectos adversos, interacciones, como parte de las estrategias de intervención educativa de restricción de antimicrobianos.
- Medir y analizar el consumo de antimicrobianos de acuerdo con la metodología DDD/ATC y reportarlo en los formatos oficiales establecidos. **Apéndice C** Formato Herramienta de cálculo DDD/ATC y Anexo 3 Acuerdo 04/I/CONASABI/2023
- Coordinar y elaborar los informes de datos acumulados de antibiograma y realizar el análisis correspondiente, dando seguimiento con una periodicidad semestral a las acciones que deriven del análisis.
- Establecer la vinculación cuando aplique, con otros Comités del Establecimiento de Salud como CODECIN/CODECIAAS, Farmacovigilancia, COFAT, COCASEP, para supervisar y fortalecer las estrategias del uso racional de los antimicrobianos.

- Asesorar en la selección de antimicrobianos en casos particulares de difícil tratamiento o abordaje.
- Supervisar las acciones enfocadas al uso seguro de los antimicrobianos, a través de la adecuada prescripción, vía, dosis y duración del tratamiento.
- Evaluar la funcionalidad del SCA a través de la medición de indicadores.
- Emitir recomendaciones y propuestas de mejora en el uso de antimicrobianos.

9. Estructura del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos

La integración adecuada del SCA en las unidades médicas es una parte medular para su funcionamiento, ya que permite la detección de problemas y mediante consenso de sus integrantes, establecer las medidas necesarias para mejorar la eficiencia y eficacia de la operación, así como la evaluación de los resultados que se logren alcanzar. Por lo que la organización del SCA se establecerá con base a la estructura de cada establecimiento de salud (**Ver Tabla 2**), siempre considerando la recomendación de la OMS y literatura internacional, de incluir dentro del total de integrantes a cinco esenciales, dado que su capacidad profesional ayudara a la implementación y desarrollo de las acciones del PROA, para fines de este documento se les ha denominado vocales invitados esenciales (6). En la **Figura 1** se muestra la estructura del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos.

Figura 1 Estructura del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos para los Establecimientos de Salud de Segundo y Tercer Nivel de Atención.



Fuente: Elaboración propia

*Invitados o asesores: Profesionales de la salud que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos del SCA, única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden del día para los cuales fueron convocados.

9.1 De los Integrantes

El SCA se encontrará organizado de la siguiente manera:

a) Presidente: Este cargo será desempeñado por el director o responsable del establecimiento de salud.

b) Coordinador Ejecutivo: cargo que ocupa el servidor o servidora pública, que pertenece al cuerpo de gobierno del área médica, su función consistirá en apoyar la toma de decisiones que corresponden al presidente, así como, la coordinación con el secretario técnico del SCA en lo que concierne a las actividades relacionadas al Subcomité. El cargo lo puede desempeñar el Subdirector médico o equivalente.

c) Secretario Técnico: Las referencias internacionales recomiendan que este cargo lo desempeñe preferentemente un médico Infectólogo, o en su caso, un médico especialista que tenga competencias en manejo de antibióticos y enfermedades infecciosas. Derivado de que en el sector salud público no se cuentan con suficientes médicos especialistas con las características antes referidas dentro de los establecimientos de salud de segundo y tercer nivel de atención y con el objetivo de dar cumplimiento a este requisito dentro del SCA, se realizan las siguientes propuestas, considerando la estructura del establecimiento de salud y la decisión final del director del hospital **(Tabla 1)**.

Tabla 1 Propuestas para designar al Secretario técnico

Propuesta	Personal médico	Opciones
1	Médico Infectólogo	a) Asignar 3 horas diarias a las actividades del PROA.
2	Médico (a) internista, o Médico (a) intensivista, o Médico (a) pediatra.	o b) Asignar días específicos para las acciones del PROA.
3	Médico clínico capacitado en manejo de enfermedades infecciosas y antimicrobianos.	Personal de tiempo completo que llevará a cabo específicamente las acciones del PROA, con asesoría de los médicos especialistas.

Cabe señalar que el cargo no lo podrá desempeñar el epidemiólogo de la unidad para la atención médica, esto por la carga de trabajo que representan sus actividades diarias dentro de la UVEH y fungir como secretario técnico del CODECIN/CODECIAAS.

d) Vocales permanentes: Jefaturas y/o coordinaciones de servicios de Medicina Interna, Terapia Intensiva, Cirugía, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Urgencias, Traumatología, Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, Laboratorio clínico, Educación o equivalente, Enfermería, Farmacia, Epidemiología, los cuales tienen derecho a voz y voto.

e) Vocales esenciales: Este grupo lo componen: Responsable del Laboratorio de Microbiología, Responsable de Farmacia, Epidemiólogo hospitalario, Jefatura de Enfermería y Responsable de Educación o equivalente. En caso de que el establecimiento de salud opte por la propuesta tres de la **Tabla 1** para designar al Secretario técnico, es importante que a este grupo se integre un médico especialista (Médico infectólogo, internista, intensivista o pediatra) que asesore y apoye a las acciones clínicas del PROA. Estos tendrán derecho a voz, pero sin voto.

f) Asesores o vocales invitados del Subcomité: Cuando el Presidente así lo autorice, asignara a profesionales de la salud como asesores o invitados con derecho a voz, pero sin voto, que puedan contribuir al cumplimiento de los objetivos del SCA, única y exclusivamente para el desahogo de los puntos del orden del día para los cuales fueron convocados. Sus opiniones deberán constar en la minuta de trabajo del Subcomité.

g) Suplencias: Los integrantes con voz y voto podrán designar por escrito a su respectivo suplente, bajo las premisas del SCA, quienes sólo podrán participar en ausencia de los integrantes titulares, teniendo los mismos derechos y obligaciones.

Nota: La asignación de Vocales se realizará de acuerdo con la estructura de la unidad para la atención médica; así en los establecimientos de salud donde existan Coordinadores Clínicos serán ellos quienes asuman el cargo, y sus Jefaturas de Servicio acudirán únicamente en calidad de vocal invitado y/o asesores. En el caso de que no existan Coordinadores Clínicos, serán las Jefaturas de Servicio quienes asuman el cargo de “Vocales” con los derechos y obligaciones correspondientes.

Tabla 2. Integrantes del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos y sus respectivos cargos.

Integrantes del Subcomité	Segundo y tercer nivel de atención
Presidente	Director del establecimiento de salud.
Coordinador Ejecutivo	Subdirector médico o equivalente.
Secretario Técnico	Médico infectólogo, Médico internista, Médico intensivista, Médico pediatra, o Médico clínico capacitado en enfermedades infecciosas y manejo de antimicrobianos.
Vocales permanentes	La asignación de Vocales se realizará de acuerdo con la estructura del establecimiento de salud: • Jefatura del servicio de Medicina Interna • Jefatura de Servicio de Terapia Intensiva • Jefatura del servicio de Cirugía • Jefatura del servicio de Ginecología y Obstetricia • Jefatura del servicio de Pediatría y Neonatología • Jefatura de Servicio de Urgencias • Jefatura del Servicio de Traumatología • Jefatura del servicio de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento. • Jefatura de Laboratorio Clínico • Jefatura de Enfermería • Jefatura de Farmacia • Jefatura de Epidemiología • Jefatura de Educación o equivalente
Vocales esenciales	• Responsable del Laboratorio de Microbiología • Responsable de la Jefatura de Enfermería • Responsable de Farmacia* • Responsable de Epidemiología Hospitalaria • Responsable de Educación o equivalente

Nota: La asignación de Vocales se realizará de acuerdo con la estructura del establecimiento de salud; así en establecimientos donde existan Coordinadores Clínicos serán ellos quienes asuman el cargo, y sus Jefaturas de Servicio acudirán únicamente en calidad de asesores y/o invitados. En el caso de que no existan Coordinadores Clínicos,

serán las Jefaturas de Servicio quienes asuman el cargo de "Vocales" con los derechos y obligaciones correspondientes.

-Representante de Farmacia*, se recomienda que el servidor público designado dentro del SCA cuente con Licenciatura en Farmacia o Químico Farmacéutico Biólogo.

9.2 De las funciones y responsabilidades específicas de los integrantes del SCA

9.2.1 Del presidente:

- Autorizar la integración y el mecanismo de funcionamiento del subcomité en el establecimiento de salud de segundo y tercer nivel de atención.
- Designación y notificación mediante oficio a las Servidoras y Servidores Públicos como integrantes del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos, previo a la primera reunión ordinaria del año correspondiente.
- Aprobar el calendario anual de reuniones ordinarias del Subcomité, **una al mes** las cuales deberán ser independientes a las enunciadas por el CODECIN.
- Realizar las convocatorias ordinarias del Subcomité, y convocar a reunión extraordinaria cuando haya asuntos que por importancia lo ameriten, por ejemplo: ante la presencia de brotes hospitalarios, entre otros.
- Aprobar el orden del día de las reuniones de los Subcomités.
- Presidir todas las reuniones del Subcomité.
- Autorizar la presencia de invitados y/o asesores en el Subcomité para la mejor toma de decisiones en asuntos que sean de su competencia.
- Favorecer el consenso de acuerdos en el Subcomité y en caso de disconformidad, la determinación se sustentará por su voto definitivo.
- Supervisar la funcionalidad del Subcomité.
- Participar en el seguimiento de la implementación de acciones para la mejora de los procesos relacionados con el PROA dentro del establecimiento de salud y en caso necesario su vinculación con otros Comités establecidos en esta.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación de acciones para la mejora de los procesos relacionados con el PROA con base en lo acordado en las sesiones del Subcomité.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que asista, como constancia de su aprobación y participación.

9.2.2 Del Coordinador Ejecutivo:

- Elaborar el Acta Constitutiva del Subcomité.
- Elaborar de manera conjunta con el Secretario Técnico el calendario de reuniones ordinarias y proponerlo al presidente del Subcomité para su autorización.
- Elaborar las convocatorias a sesión ordinaria y extraordinaria del Subcomité, de acuerdo con el calendario y orden del día aprobadas por el Presidente
- Distribuir las convocatorias a los integrantes del comité con una anticipación mínima de 5 días hábiles.
- Verificar que la asistencia de los integrantes del Subcomité sea por lo menos la mitad más uno, para dar validez a la reunión.
- Presentar el orden del día de la reunión, procediendo en su caso a dar lectura al mismo.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos generados en las reuniones, así como dar seguimiento puntual hasta el cumplimiento de estos.
- Comunicar en las reuniones del Subcomité, sobre el estatus de avance o conclusión de los acuerdos emitidos.
- Consultar durante la reunión si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos, y en su caso proceder a la votación.
- Distribuir las recomendaciones a las Jefaturas de servicio y en su ausencia, al personal designado o responsable de llevar a cabo las actividades específicas.
- Presidir las reuniones del Subcomité en ausencia del Presidente, en un máximo del 25% del total de las reuniones anuales.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Subcomité, entregar al Director del establecimiento de salud para su resguardo.

9.2.3 Del Secretario Técnico:

- Fungir como líder del equipo, por lo que deberá coordinar con todos los integrantes del SCA las actividades relacionadas al PROA dentro del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos.
- Elaborar de manera conjunta con el Coordinar Ejecutivo el calendario de reuniones ordinarias y proponerlo al presidente del Subcomité.
- Elaborar y proponer al presidente la orden del día de las reuniones del Subcomité.
- Proponer los temas del orden del día que deban ser sometidos ante el Subcomité para la toma de decisiones.

- Coordinar las actividades y concentrar la información para su análisis por el Subcomité.
- Contar con evidencia documental que soporte los temas que se requieran discutir durante la sesión del Subcomité.
- Elaborar la minuta de cada reunión y distribuirla (físico o electrónico) a los integrantes, para dar seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos.
- Dar puntual seguimiento a los acuerdos generados durante las sesiones y registrarlos en la minuta correspondiente.
- Coordinar en conjunto con el coordinador ejecutivo, las mesas de trabajo para la elaboración de las guías de profilaxis quirúrgica, de tratamiento empírico y las guías de tratamiento dirigido para cada enfermedad infecciosa, considerando las principales infecciones asociadas a las IAAS (Infecciones de torrente sanguíneo, Neumonías asociadas a ventilador, Infección de vías urinarias, infecciones de heridas quirúrgicas). basadas en la epidemiología local.
- Coordinar en conjunto con el responsable de la sección/laboratorio de microbiología, la elaboración y análisis del Antibiograma acumulado y seguimiento trimestral de forma inicial y posteriormente de forma semestral.
- Previo consenso y validación por el equipo de trabajo implementar las guías de tratamiento.
- Coordinar la revisión de las listas de antibióticos restringidos y establecer mecanismos de intervención educativa de antibióticos.
- Analizar periódicamente resultados del programa de uso optimizado de antibióticos y ajustar acciones o intervenciones de mejora.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Subcomité.
- Resguardar las actas y minutas originales.
- Integrar y salvaguardar en una carpeta, el expediente del Subcomité con toda la documentación que se genere a partir de su constitución en el siguiente orden: Acta Constitutiva, calendario de reuniones, convocatorias, orden del día de cada sesión, listas de asistencia, minuta de cada una de las reuniones, convocatorias a reuniones extraordinarias, comunicados, seguimiento de los acuerdos y/o compromisos y el cumplimiento a las recomendaciones, así como las evidencias documentales correspondientes, informes anuales. Asimismo, el Programa Anual de Trabajo (PAT), los informes mensuales de los análisis, el tablero de microorganismos de interés especial identificados y sus resistencias, análisis de consumo de antimicrobianos, intervención educativa aplicada a los antibióticos

de Vigilancia y Reserva, apego a los esquemas de tratamiento, y demás documentos generados de las actividades del Subcomité.

- Elaborar de manera conjunta con los integrantes del SCA durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del Subcomité que contendrá por lo menos: objetivos, metas, actividades específicas que se tenga previsto llevará a cabo para atender los compromisos del año previo anterior.

9.2.4 Del responsable de la sección/laboratorio de Microbiología:

- Elaborar, informar y entregar al SCA los reportes de identificación de microorganismos de relevancia incluyendo los prioritarios establecidos por la OMS (<https://www.who.int/es/news/item/17-05-2024-who-updates-list-of-drug-resistant-bacteria-most-threatening-to-human-health>), así como el **Informe de datos acumulados de antibiograma** para los microorganismos prioritarios de acuerdo con la estructura recomendada por el *Clinical and Laboratory Standards Institute* (CLSI) en su Manual M39" vigente al año corriente. *Analysis and Presentation of Cumulative Antimicrobial Susceptibility Test Data*", esto con el objetivo de que el personal del establecimiento de salud pueda definir las decisiones clínicas, así como las de índole epidemiológico. Inicialmente el seguimiento se realizará de forma trimestral y posteriormente semestral, este último, será definido con base en los resultados que se obtengan de la evaluación trimestral en el periodo de un año.
- Informar a diario al médico prescriptor y Secretario técnico respecto de los aislamientos bacterianos de relevancia clínica (incluyendo resultados preliminares) con los patrones de sensibilidad y resistencia con base en los puntos de corte del CLSI actualizados
- Asegurar el proceso adecuado de la toma y procesamiento de las muestras, como se establece en la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, así como el manejo y conservación de estas, a través de documentos técnico-operativos.
- Presentar y enviar al SCA reporte mensual de los perfiles de resistencia clasificados por grupo de antibióticos, tipo de servicio, tipo de muestra y tipo de infección.
- Difundir entre el personal de laboratorio y el personal usuario los manuales de procedimientos preanalíticos y analíticos en donde se incluyan los criterios de aceptación y rechazo de muestras, así como los insumos correctos
- Fungir como asesor técnico en temas de Microbiología con énfasis en Resistencia Antimicrobiana.
- Participar en la capacitación dirigida al personal de salud dentro de la unidad médica en los temas correspondientes.

- Participar activamente desde el ámbito de su competencia en lo que corresponde al seguimiento de los acuerdos establecidos durante las sesiones del SCA.

9.2.5 Del responsable de Farmacia:

- Realizar la medición mensual de consumo de antimicrobianos acorde a la clasificación AWaRe, utilizando el formato de la **Herramienta de cálculo DDD/ATC y Anexo 3 Acuerdo 04/I/CONASABI/2023** de la Guía operativa para la medición de consumo de antimicrobianos (**Apéndice C**).
- Informar al Subcomité de la disponibilidad de antimicrobianos en el establecimiento de salud con base al Catálogo de medicamentos de la Unidad para la atención médica
- Contribuir en el desarrollo de guías de tratamiento empírico, dirigido desde la perspectiva de farmacodinamia y farmacocinética de los antimicrobianos.
- Llevar registro del control del consumo de todos los antimicrobianos disponibles en el establecimiento de salud.
- Vigilar la prescripción de los antimicrobianos que tengan formulación restringida.
- Notificar de manera inmediata al Presidente y Secretario Técnico cuando se identifique un consumo mayor al diez por ciento de antibióticos del grupo de Reserva de acuerdo con la clasificación AWaRe.
- Participar en las Intervenciones en la evaluación de la idoneidad de la prescripción de los antimicrobianos.

9.2.6 Del responsable de Epidemiología Hospitalaria:

- Presentar el panorama epidemiológico de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y microorganismos circulantes en el establecimiento de salud.
- Establece las estrategias para la prevención y el control de la transmisión de microorganismos multidrogorresistentes.
- Colaborar en el desarrollo de indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos del PROA.
- Participar el análisis de los indicadores del Subcomité y aportar en lo que corresponde al diseño de las acciones de mejora con base en los datos y las decisiones tomadas.

9.2.7 Del jefe (a) de Enfermería:

- Supervisar y educar al personal a su cargo en el establecimiento de salud, en la administración adecuada de los antimicrobianos.

- Supervisar y dar seguimiento en la correcta administración de los antimicrobianos enfocados: en la dosis, vía de administración y duración del tratamiento.
- Favorecer las estrategias de restricción antibiótica establecidas en la unidad.
- Apoyar en la vigilancia a los antibióticos de restricción establecidos por el SCA.

9.2.8 Del responsable de Educación o equivalente:

- Elaborar cartas programáticas, coordinar y garantizar la capacitación de todo el personal de salud en los diferentes servicios del establecimiento de salud en temas relacionados a la Resistencia Antimicrobianos **(Ver apéndice E)**.
- Elaborar indicadores relacionados a la capacitación impartida anualmente.
- Analizar los resultados de los indicadores en lo que corresponde a la capacitación impartida, así mismo, establecer acciones de mejora ante resultados no óptimos.
- Dar atención a las capacitaciones establecidas por acuerdos sectoriales (cursos, seminarios, talleres, etc.)
- Otorgar las programaciones al secretario técnico para incorporar en el Plan de trabajo anual y dará cumplimiento a las capacitaciones en conjunto con el coordinador ejecutivo y el presidente del SCA.

9.2.9 De los vocales:

- Asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del SCA, convocadas por el Presidente.
- Cumplir con las funciones y actividades que le encomiende el pleno o el presidente, e informar los resultados que correspondan respecto a la recomendación, acuerdo y/o compromiso emitido.
- Proporcionar la información y documentación de su competencia, requerida para el cumplimiento de las obligaciones del Subcomité.
- Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos contenidos en la carpeta que se sometan a consideración del Subcomité, así como pronunciar los comentarios que consideren pertinentes.
- Participar activamente desde el ámbito de su competencia en lo que corresponde al seguimiento de los acuerdos establecidos durante las sesiones del SCA, así como, generar las acciones necesarias que permitan dar seguimiento y cumplimiento oportuno a dichos acuerdos.
- Difundir, supervisar y garantizar en sus servicios el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos emitidos por el Subcomité con el personal a su cargo.

- Realizar la difusión de los resultados correspondientes a las acciones establecidas dentro del PROA al personal operativo dentro de los diferentes servicios del establecimiento de salud.
- Integrar un archivo de control y seguimiento en su servicio, de los asuntos asignados por el SCA.
- Dar seguimiento al logro de los objetivos y resultados del servicio o departamento a su cargo.
- Enviar al Secretario técnico los documentos de los asuntos que a su competencia deban tratarse en el SCA.
- Aprobar y firmar la lista de asistencia y las minutas correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que asistan.
- Otorgar al secretario ejecutivo las mediciones de las estrategias realizadas o establecidas en el SCA.
- Participar activamente en el Plan de trabajo anual en lo correspondiente a la estrategia planeada según corresponda.

10. FUNCIONES DEL NIVEL LOCAL

- Integrar e instalar el Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos acatando los puntos establecidos en la presente Guía Operativa.
- Establecer y dar seguimiento a las actividades relacionadas al funcionamiento del SCA, con base en las acciones correspondientes a los Programas de Optimización de Uso de Antimicrobianos.
- Atender las supervisiones que realicen los diferentes niveles técnico-administrativos.
- Solicitar capacitación y/o asesoría en los diferentes niveles técnico-administrativos la instalación del SCA y la implementación de los PROA en las Unidades para la atención médica.

11. INDICADORES

Con la finalidad de analizar el nivel de funcionalidad del SCA, se analizará de manera trimestral el cumplimiento de los compromisos establecidos.

PROCESO: INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SUBCOMITÉ DE CONTROL DE USO DE ANTIMICROBIANOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS LOS SERVICIOS DE SALUD DE IMSS-BIENESTAR				
Indicador No. 2		Nombre del indicador: Cumplimiento de acuerdos establecidos en el trimestre.		
Objetivo del indicador: Determinar el porcentaje de cumplimiento de los acuerdos establecidos a corto plazo en las minutas de las sesiones del Subcomité de Control de Uso de Antimicrobianos.			Enfoque: Resultado	
			Atributo: Calidad	
			Ámbito de aplicación: Nivel local	
Fórmula		$\frac{\text{Número de acuerdos cumplidos en el trimestre}}{\text{Total de acuerdos establecidos en el trimestre}} \times 100$		
Descripción del numerador: Número de acuerdos cumplidos en el trimestre registrados en las minutas del SCA.			Descripción del denominador: Total de acuerdos establecidos en el trimestre.	
Fuentes de datos: Minutas de las sesiones			Instrumento de recolección: Formato de minuta de sesiones del SCA	
%	Categoría	Origen: Estrategia Nacional de Acción Contra la Resistencia Antimicrobiana (RAM)	Criterios para la estratificación y presentación de resultados: -Nivel de atención de los establecimientos de salud (segundo y tercer nivel)	
100	Óptima			
<75%	Bueno			
<50%	Regular			
<25%	Inadecuada			
Actividades para la medición: -Local: Apegarse a las directrices establecidas en esta Guía operativa.			Periodicidad: Trimestral*	Responsable: Director de la unidad para la atención médica

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. World Health Organization (WHO). Global action plan on antimicrobial resistance. Geneva: World Health Organization (WHO); 2015. 1–28 p.
2. O'Neill J. Tackling drug-resistant infections globally: Final report and Recommendations. Vol. 7. London: Review on Antimicrobial Resistance; 2016. 110 p.
3. Nemirovsky C, Di Líbero E, Torres M, Hojman M, Pessacq P, Rodríguez C, et al. Guía para la implementación de un programa de optimización de antibióticos. Actualizaciones en Sida e Infectología. 2024 Jan 29;
4. Guía para la Implementación de un programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) a Nivel Hospitalario. Quito; 2016 Aug.
5. Cortés Luna JA, Gutiérrez Tobar IF, Guzmán Zea N, Osorio Lombana JP, Torres Navarrete M del P. Recomendaciones para la implementación de un programa de optimización de antimicrobianos. Actualización 2023. 2023; Available from: www.saludcapital.gov.co
6. Directrices para la implementación de Programas para la Optimización del uso de los Antimicrobianos (PROA) en establecimientos de salud. 2023.
7. Lineamientos Técnicos para la Implementación de Programas de Optimización de Antimicrobianos en el Escenario Hospitalario y Ambulatorio. Bogotá: Asociación Colombiana de Infectología- ACIN- Capítulo Central Subdirección de Enfermedades Transmisibles Dirección Promoción y Prevención Ministerio de Salud y Protección Social; 2019. 1–59 p.
8. Rodríguez-Baño J, Paño-Pardo JR, Alvarez-Rocha L, Asensio Á, Calbo E, Cercenado E, et al. Programas de optimización de uso de antimicrobianos (PROA) en hospitales españoles: documento de consenso GEIH-SEIMC, SEFH y SEMPSPH. Farmacia Hospitalaria. 2012 Jan;36(1).
9. Programa de Optimización de Antimicrobianos Manual OPS Países Ingresos Bajos y Medianos. Manual Práctico de la OMS. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2020. 1–88 p.
10. Elementos centrales de los programas de optimización del uso de antibióticos entre personas en entornos con recursos limitados: Niveles nacional y hospitalario [Internet]. Atlanta; 2018. Available from: <https://www.cdc.gov/antibiotic-use/healthcare/implementation.html>

13. APÉNDICES

APÉNDICE A-ACTA CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS Y CALENDARIO DE SESIONES.



Insertar nombre y
Logo del hospital

ACTA CONSTITUTIVA DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS DEL HOSPITAL (A)

En la ciudad de **(B)** del estado de **(C)**, siendo las **(D)** horas del día **(E)** del mes **(F)** del año **(G)**. En las instalaciones del **Hospital (H)** con domicilio **(I)** y clave CLUES **(J)**. Se reúnen previa invitación del Director del hospital para conformar el **Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos**.

Con fundamento legal en la Norma Oficial Mexicana **NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales** en su numeral **3.1.10**, en el que se establece la **integración del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos**, el cual será la responsable de evaluar y regular el uso de antimicrobianos, elaborar guías o manuales para su uso racional, así como evaluar su repercusión en la resistencia antimicrobiana.

Ante la presencia del Dr. **(K)**, Director del Hospital **(L)** y **Presidente** de este Subcomité y los CC. **(M) Coordinador Ejecutivo, (N) Secretario(a) Técnico, (Ñ) responsable de Sección/Laboratorio de microbiología, (O) responsable de Epidemiología hospitalaria, (P) responsable de Farmacia, (Q) de jefe (a) de enfermería, (R) responsable Educación o equivalente** como **Vocales integrantes**, otorgan protesta correspondiente, declarando formalmente instalado el Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos del Hospital. **(S)**

1. Objetivo general

Fungir como un órgano técnico consultivo que se ocupa de los aspectos relativos al Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA), el cual es responsable de evaluar, regular y optimizar el uso de antimicrobianos, así como medir la repercusión en la resistencia antimicrobiana.

2. Funciones del Subcomité

- Promover la capacitación al personal de salud en los temas relacionados a la Resistencia Antimicrobianos y a los Programa de Optimización de Antimicrobianos.
- Gestionar, ejecutar y evaluar la capacitación dirigida a los médicos prescriptores en temas relacionados a esquemas de tratamiento y mecanismos de restricción.
- Elaborar guías y/o manuales que contenga las políticas necesarias para el uso racional de antimicrobianos, considerando los mecanismos para limitar y restringir su uso en el establecimiento de salud.
- Elaborar, implementar y supervisar la aplicación de las guías de profilaxis quirúrgica, tratamiento empírico y dirigido de acuerdo con la epidemiología de cada establecimiento de salud.
- Capacitar y asesorar al personal de salud para apegarse a las guías de tratamiento y profilaxis quirúrgica.
- Implementar y vigilar los mecanismos de control y restricción del uso de antimicrobianos.
- Analizar las intervenciones de evaluación de dosis, intervalos de dosificación, administración, efectos adversos, interacciones, como parte de las estrategias de intervención educativa de restricción de antimicrobianos.
- Medir y analizar el consumo de antimicrobianos de acuerdo con la metodología DDD/ATC y reportarlo en los formatos oficiales establecidos. **Apéndice C** Formato Herramienta de cálculo DDD/ATC y Anexo 3 Acuerdo 04/I/CONASABI/2023
- Coordinar y elaborar los informes de datos acumulados de antibiograma y realizar el análisis correspondiente, dando seguimiento con una periodicidad semestral a las acciones que deriven del análisis.
- Establecer la vinculación cuando aplique, con otros Comités del Establecimiento de Salud como CODECIN/CODECIAAS, Farmacovigilancia, COFAT, COCASEP, para supervisar y fortalecer las estrategias del uso racional de los antimicrobianos.
- Asesorar en la selección de antimicrobianos en casos particulares de difícil tratamiento o abordaje.
- Supervisar las acciones enfocadas al uso seguro de los antimicrobianos, a través de la adecuada prescripción, vía, dosis y duración del tratamiento.
- Evaluar la funcionalidad del SCA a través de la medición de indicadores.
- Emitir recomendaciones y propuestas de mejora en el uso de antimicrobianos.

3. Funciones y responsabilidades específicas de los integrantes del SCA

a. Del presidente:

- Autorizar la integración y el mecanismo de funcionamiento del subcomité en el establecimiento de salud de segundo y tercer nivel de atención.
- Designación y notificación mediante oficio a las Servidoras y Servidores Públicos como integrantes del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos, previo a la primera reunión ordinaria del año correspondiente.
- Aprobar el calendario anual de reuniones ordinarias del Subcomité, **una al mes** las cuales deberán ser independientes a las enunciadas por el CODECIN.
- Realizar las convocatorias ordinarias del Subcomité, y convocar a reunión extraordinaria cuando haya asuntos que por importancia lo ameriten, por ejemplo: ante la presencia de brotes hospitalarios, entre otros.
- Aprobar el orden del día de las reuniones de los Subcomités.
- Presidir todas las reuniones del Subcomité.
- Autorizar la presencia de invitados y/o asesores en el Subcomité para la mejor toma de decisiones en asuntos que sean de su competencia.
- Favorecer el consenso de acuerdos en el Subcomité y en caso de disconformidad, la determinación se sustentará por su voto definitivo.
- Supervisar la funcionalidad del Subcomité.
- Participar en el seguimiento de la implementación de acciones para la mejora de los procesos relacionados con el PROA dentro del establecimiento de salud y en caso necesario su vinculación con otros Comités establecidos en esta.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación de acciones para la mejora de los procesos relacionados con el PROA con base en lo acordado en las sesiones del Subcomité.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que asista, como constancia de su aprobación y participación.

b. Del Coordinador Ejecutivo:

- Elaborar el Acta Constitutiva del Subcomité.
- Elaborar de manera conjunta con el Secretario Técnico el calendario de reuniones ordinarias y proponerlo al presidente del Subcomité para su autorización.
- Elaborar las convocatorias a sesión ordinaria y extraordinaria del Subcomité, de acuerdo con el calendario y orden del día aprobadas por el Presidente
- Distribuir las convocatorias a los integrantes del comité con una anticipación mínima de 5 días hábiles.

- Verificar que la asistencia de los integrantes del Subcomité sea por lo menos la mitad más uno, para dar validez a la reunión.
- Presentar el orden del día de la reunión, procediendo en su caso a dar lectura al mismo.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos generados en las reuniones, así como dar seguimiento puntual hasta el cumplimiento de estos.
- Comunicar en las reuniones del Subcomité, sobre el estatus de avance o conclusión de los acuerdos emitidos.
- Consultar durante la reunión si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos, y en su caso proceder a la votación.
- Distribuir las recomendaciones a las Jefaturas de servicio y en su ausencia, al personal designado o responsable de llevar a cabo las actividades específicas.
- Presidir las reuniones del Subcomité en ausencia del Presidente, en un máximo del 25% del total de las reuniones anuales.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Subcomité, entregar al Director del establecimiento de salud para su resguardo.

c. Del Secretario Técnico:

- Fungir como líder del equipo, por lo que deberá coordinar con todos los integrantes del SCA las actividades relacionadas al PROA dentro del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos.
- Elaborar de manera conjunta con el Coordinar Ejecutivo el calendario de reuniones ordinarias y proponerlo al presidente del Subcomité.
- Elaborar y proponer al presidente la orden del día de las reuniones del Subcomité.
- Proponer los temas del orden del día que deban ser sometidos ante el Subcomité para la toma de decisiones.
- Coordinar las actividades y concentrar la información para su análisis por el Subcomité.
- Contar con evidencia documental que soporte los temas que se requieran discutir durante la sesión del Subcomité.
- Elaborar la minuta de cada reunión y distribuirla (físico o electrónico) a los integrantes, para dar seguimiento puntual a los acuerdos y compromisos.
- Dar puntual seguimiento a los acuerdos generados durante las sesiones y registrarlos en la minuta correspondiente.

- Coordinar en conjunto con el coordinador ejecutivo, las mesas de trabajo para la elaboración de las guías de profilaxis quirúrgica, de tratamiento empírico y las guías de tratamiento dirigido para cada enfermedad infecciosa, considerando las principales infecciones asociadas a las IAAS (Infecciones de torrente sanguíneo, Neumonías asociadas a ventilador, Infección de vías urinarias, infecciones de heridas quirúrgicas). basadas en la epidemiología local.
- Coordinar en conjunto con el responsable de la sección/laboratorio de microbiología, la elaboración y análisis del Antibiógrama acumulado y seguimiento trimestral de forma inicial y posteriormente de forma semestral.
- Previo consenso y validación por el equipo de trabajo implementar las guías de tratamiento.
- Coordinar la revisión de las listas de antibióticos restringidos y establecer mecanismos de intervención educativa de antibióticos.
- Analizar periódicamente resultados del programa de uso optimizado de antibióticos y ajustar acciones o intervenciones de mejora.
- Firmar las listas de asistencia y minutas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del Subcomité.
- Resguardar las actas y minutas originales.
- Integrar y salvaguardar en una carpeta, el expediente del Subcomité con toda la documentación que se genere a partir de su constitución en el siguiente orden: Acta Constitutiva, calendario de reuniones, convocatorias, orden del día de cada sesión, listas de asistencia, minuta de cada una de las reuniones, convocatorias a reuniones extraordinarias, comunicados, seguimiento de los acuerdos y/o compromisos y el cumplimiento a las recomendaciones, así como las evidencias documentales correspondientes, informes anuales. Asimismo, el Programa Anual de Trabajo (PAT), los informes mensuales de los análisis, el tablero de microorganismos de interés especial identificados y sus resistencias, análisis de consumo de antimicrobianos, intervención educativa aplicada a los antibióticos de Vigilancia y Reserva, apego a los esquemas de tratamiento, y demás documentos generados de las actividades del Subcomité.
- Elaborar de manera conjunta con los integrantes del SCA durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del Subcomité que contendrá por lo menos: objetivos, metas, actividades específicas que se tenga previsto llevará a cabo para atender los compromisos del año previo anterior.

d. Del responsable de la sección/laboratorio de Microbiología:

- Elaborar, informar y entregar al SCA los reportes de identificación de microorganismos de relevancia incluyendo los prioritarios establecidos por la OMS (<https://www.who.int/es/news/item/17-05-2024-who-updates-list-of-drug-resistant-bacteria-most-threatening-to-human-health>), así como el **Informe de datos acumulados de antibiograma** para los microorganismos prioritarios de acuerdo con la estructura recomendada por el *Clinical and Laboratory Standards Institute* (CLSI) en su Manual M39“ vigente al año corriente. *Analysis and Presentation of Cumulative Antimicrobial Susceptibility Test Data*”, esto con el objetivo de que el personal del establecimiento de salud pueda definir las decisiones clínicas, así como las de índole epidemiológico. Inicialmente el seguimiento se realizará de forma trimestral y posteriormente semestral, este último, será definido con base en los resultados que se obtengan de la evaluación trimestral en el periodo de un año.
- Informar a diario al médico prescriptor y Secretario técnico respecto de los aislamientos bacterianos de relevancia clínica (incluyendo resultados preliminares) con los patrones de sensibilidad y resistencia con base en los puntos de corte del CLSI actualizados.
- Asegurar el proceso adecuado de la toma y procesamiento de las muestras, como se establece en la NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, así como el manejo y conservación de estas, a través de documentos técnico-operativos.
- Presentar y enviar al SCA reporte mensual de los perfiles de resistencia clasificados por grupo de antibióticos, tipo de servicio, tipo de muestra y tipo de infección.
- Difundir entre el personal de laboratorio y el personal usuario los manuales de procedimientos preanalíticos y analíticos en donde se incluyan los criterios de aceptación y rechazo de muestras, así como los insumos correctos
- Fungir como asesor técnico en temas de Microbiología con énfasis en Resistencia Antimicrobiana.
- Participar en la capacitación dirigida al personal de salud dentro de la unidad médica en los temas correspondientes.
- Participar activamente desde el ámbito de su competencia en lo que corresponde al seguimiento de los acuerdos establecidos durante las sesiones del SCA.

e. Del responsable de Farmacia:

- Realizar la medición mensual de consumo de antimicrobianos acorde a la clasificación AWaRe, utilizando el formato de la **Herramienta de cálculo DDD/ATC y Anexo 3 Acuerdo 04/I/CONASABI/2023** de la Guía operativa para la medición de consumo de antimicrobianos (**Apéndice C**).
- Informar al Subcomité de la disponibilidad de antimicrobianos en el establecimiento de salud con base al Catálogo de medicamentos de la Unidad para la atención médica.
- Contribuir en el desarrollo de guías de tratamiento empírico, dirigido desde la perspectiva de farmacodinamia y farmacocinética de los antimicrobianos.
- Llevar registro del control del consumo de todos los antimicrobianos disponibles en el establecimiento de salud.
- Vigilar la prescripción de los antimicrobianos que tengan formulación restringida.
- Notificar de manera inmediata al Presidente y Secretario Técnico cuando se identifique un consumo mayor al diez por ciento de antibióticos del grupo de Reserva de acuerdo con la clasificación AWaRe.
- Participar en las Intervenciones en la evaluación de la idoneidad de la prescripción de los antimicrobianos.

f. Del responsable de Epidemiología Hospitalaria:

- Presentar el panorama epidemiológico de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) y microorganismos circulantes en el establecimiento de salud.
- Establece las estrategias para la prevención y el control de la transmisión de microorganismos multidrogorresistentes.
- Colaborar en el desarrollo de indicadores que permitan monitorear el cumplimiento de los objetivos del PROA.
- Participar el análisis de los indicadores del Subcomité y aportar en lo que corresponde al diseño de las acciones de mejora con base en los datos y las decisiones tomadas.

g. Del Jefe (a) de Enfermería:

- Supervisar y educar al personal a su cargo en el establecimiento de salud, en la administración adecuada de los antimicrobianos.

- Supervisar y dar seguimiento en la correcta administración de los antimicrobianos enfocados: en la dosis, vía de administración y duración del tratamiento.
- Favorecer las estrategias de restricción antibiótica establecidas en la unidad.
- Apoyar en la vigilancia a los antibióticos de restricción establecidos por el SCA.

h. Del responsable de Educación o equivalente:

- Elaborar cartas programáticas, coordinar y garantizar la capacitación de todo el personal de salud en los diferentes servicios del establecimiento de salud en temas relacionados a la Resistencia Antimicrobianos **(Ver apéndice E)**.
- Elaborar indicadores relacionados a la capacitación impartida anualmente.
- Analizar los resultados de los indicadores en lo que corresponde a la capacitación impartida, así mismo, establecer acciones de mejora ante resultados no óptimos.
- Dar atención a las capacitaciones establecidas por acuerdos sectoriales (cursos, seminarios, talleres, etc.)
- Otorgar las programaciones al secretario técnico para incorporar en el Plan de trabajo anual y dará cumplimiento a las capacitaciones en conjunto con el coordinador ejecutivo y el presidente del SCA.

i. De los vocales:

- Asistir a todas las reuniones ordinarias y extraordinarias del SCA, convocadas por el Presidente.
- Cumplir con las funciones y actividades que le encomiende el pleno o el presidente, e informar los resultados que correspondan respecto a la recomendación, acuerdo y/o compromiso emitido.
- Proporcionar la información y documentación de su competencia, requerida para el cumplimiento de las obligaciones del Subcomité.
- Analizar el orden del día y los documentos de los asuntos contenidos en la carpeta que se sometan a consideración del Subcomité, así como pronunciar los comentarios que consideren pertinentes.
- Participar activamente desde el ámbito de su competencia en lo que corresponde al seguimiento de los acuerdos establecidos durante las sesiones del

SCA, así como, generar las acciones necesarias que permitan dar seguimiento y cumplimiento oportuno a dichos acuerdos.

- Difundir, supervisar y garantizar en sus servicios el cumplimiento de las recomendaciones y compromisos emitidos por el Subcomité con el personal a su cargo.
- Realizar la difusión de los resultados correspondientes a las acciones establecidas dentro del PROA al personal operativo dentro de los diferentes servicios del establecimiento de salud.
- Integrar un archivo de control y seguimiento en su servicio, de los asuntos asignados por el SCA.
- Dar seguimiento al logro de los objetivos y resultados del servicio o departamento a su cargo.
- Enviar al Secretario técnico los documentos de los asuntos que a su competencia deban tratarse en el SCA.
- Aprobar y firmar la lista de asistencia y las minutas correspondientes a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las que asistan.
- Otorgar al secretario ejecutivo las mediciones de las estrategias realizadas o establecidas en el SCA.
- Participar activamente en el Plan de trabajo anual en lo correspondiente a la estrategia planeada según corresponda.

4. Firmas de los Integrantes del Subcomité para la optimización del Uso de Antimicrobianos (T)

Cargo en el Subcomité	Nombre y cargo en el hospital	Suplente	Firma
Presidente			
Secretario Ejecutivo			
Secretario Técnico			
Responsable de la sección/Laboratorio de Microbiología			
Responsable de la Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria			

Responsable de Farmacia			
Jefe (a) de Enfermería			
Responsable de Educación o equivalente			
Vocales			
Invitado (s)			

Se establece el compromiso de sesionar cada mes y de levantar minuta de sesión de cada una de las reuniones ordinarias y en su caso de las extraordinarias, firmando todos los participantes en la reunión. Asimismo, se dará seguimiento puntual a los acuerdos y/o compromisos que se plasmen en las minutas estableciendo las respectivas acciones de mejora.

5. Cierre

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Subcomité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron.

6. Calendario de sesiones (U)

Año 2024	
Sesiones Ordinarias	Fecha programada
Enero	Día/Mes/Año
Febrero	Día/Mes/Año
Marzo	Día/Mes/Año
Abril	Día/Mes/Año
Mayo	Día/Mes/Año
Junio	Día/Mes/Año
Julio	Día/Mes/Año
Agosto	Día/Mes/Año
Septiembre	Día/Mes/Año
Octubre	Día/Mes/Año
Noviembre	Día/Mes/Año
Diciembre	Día/Mes/Año

Nombre y firma Secretario (a) Técnico	Nombre y firma Coordinador (a) ejecutiva	Nombre y firma Presidente (a)
Elaboró	Validó	Autorizó

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Acta de Constitutiva del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
INCISO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
A	Nombre del establecimiento	Anotar el nombre completo del establecimiento de salud al que corresponde el Acta de instalación del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos.
B	Ciudad	Anotar el nombre de la ciudad o municipio en donde se lleva a cabo el llenado del Acta de instalación del Subcomité.
C	Estado	Anotar el nombre de la entidad federativa.
D	Hora	Anotar la hora en la cual se lleva a cabo la instalación/reinstalación del Subcomité, en formato hh: mm.
E	Día	Anotar el día (número) de la instalación o reinstalación del Subcomité.
F	Mes	Anotar el nombre del mes de instalación o reinstalación del Subcomité.
G	Año	Anotar el año en el que se instala o reinstala el Subcomité.
H	Nombre del establecimiento	Anotar el nombre completo del establecimiento de salud que corresponde el Acta.
I	Domicilio	Anotar el domicilio completo del establecimiento de salud donde se lleva a cabo la instalación o reinstalación del Subcomité.
J	Clave CLUES	Anotar la clave CLUES del establecimiento de salud.
K	Nombre del Director (a)	Anotar el nombre completo del Director del establecimiento de salud.
L	Nombre del establecimiento	Anotar el nombre completo del establecimiento de salud al que corresponde el Acta.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Acta de Constitutiva del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
INCISO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
M	Nombre del Coordinador (a) Ejecutivo	Anotar el nombre completo del servidor público que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud como Coordinador Ejecutivo de conformidad con la Tabla 2. Integrantes del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos de la Guía operativa para la Integración y Funcionamiento del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos.
N	Nombre del Secretario (a) Técnico	Anotar el nombre completo del servidor público que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud como Secretario Técnico de conformidad con la Tabla 1. Propuestas para designar al Secretario técnico de la Guía operativa para la Integración y Funcionamiento del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos.
Ñ	Nombre del Responsable de la sección/ Laboratorio de Microbiología	Anotar el nombre completo del servidor público responsable de la sección/laboratorio de Microbiología, que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud.
O	Nombre del Responsable de Epidemiología hospitalaria	Anotar el nombre completo del servidor público responsable de Epidemiología hospitalaria, que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud.
P	Nombre del Responsable de Farmacia	Anotar el nombre completo del servidor público responsable de Farmacia, que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud.
Q	Nombre del Jefe (a) de Enfermería	Anotar el nombre completo del servidor público Jefe (a) de Enfermería que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Acta de Constitutiva del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
INCISO	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
R	Responsable de Educación o equivalente	Anotar el nombre completo del servidor público responsable de Educación o equivalente que previamente fue designado por el Director del establecimiento de salud.
S	Nombre del establecimiento	Anotar el nombre completo del establecimiento de salud al que corresponde el Acta.
T	Firmas de los integrantes del Subcomité	Anotar nombre completo y cargo en el hospital de todos los vocales, se pueden agregar tantos espacios como sean necesarios de acuerdo con el número de integrantes, además de anotar el nombre completo de las personas designadas como suplentes. Asimismo, rubricar cada una de las hojas que comprenden el acta constitutiva.
U	Calendario de Sesiones	Indicar las fechas programadas para las sesiones ordinarias. Indicando día, mes y año, así como, nombre y firma del Secretario (a) técnico (elaboró), Coordinador (a) Ejecutivo (validó) y Presidente (autorizó).

APÉNDICE B-MINUTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS.

Insertar nombre y Logo del hospital

FORMATO 1.2 MINUTA DE SESIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS

1

MINUTA DE SESIÓN No. XXX

DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS

Convoca:	Fecha:
Lugar de Reunión:	
Hora de Inicio:	Hora de término:
Tipo de Reunión: Ordinaria ☐ Extraordinaria ☐	

2

ORDEN DEL DÍA

3

DESARROLLO DE LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ



Insertar nombre y
Logo del hospital

+

4

ACUERDOS GENERADOS EN LA SESIÓN

No.	Acuerdo o Compromiso	Responsable/Cargo	Fecha Compromiso	Fecha de cumplimiento	Estatus

5

PRÓXIMA SESIÓN

Fecha	Hora	Lugar

6

LISTA DE ASISTENCIA A LA REUNIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS

NOMBRE	CARGO EN EL HOSPITAL	CARGO EN EL SUBCOMITÉ	FIRMA



INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Minuta de sesión del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	Datos generales	Anotar después de la abreviatura “No.” el número de la minuta.
	Convoca	Indicar el nombre completo del servidor público que convoca la reunión (Presidente, Coordinador Ejecutivo, Secretario Técnico).
	Fecha	Anotar la fecha en que se lleva a cabo la sesión en formato dd/mes/año.
	Lugar de reunión	Anotar el lugar donde se lleva a cabo la sesión.
	Hora de inicio	Indicar la hora de inicio de la sesión en formato hh:mm.
	Hora de término	Indicar hora de cierre de la reunión en formato hh:mm
	Tipo de reunión	Indicar si la reunión es ordinaria de acuerdo con su calendario, o en su caso extraordinaria la cual debe ser debidamente justificada, por ejemplo: Reuniones que tendrán verificativo solo en casos debidamente justificados, entre los que se encuentran: 1. Aislamiento de microorganismos: Identificación de un incremento significativo dentro de la vigilancia epidemiológica de la Resistencia de: <i>Klebsiella pneumoniae</i>, <i>Escherichia coli</i> y otros <i>Enterobacterales</i> resistentes a carbapenémicos. <i>Pseudomonas aeruginosa</i> o <i>Acinetobacter spp</i> resistentes a todos los diferentes grupos de antibióticos. 2. Detección de casos o brotes de: - Infección del torrente sanguíneo por <i>Klebsiella pneumoniae</i>, <i>Escherichia coli</i> y otros <i>Enterobacterales</i> resistentes a carbapenémicos. - Infección por <i>Staphylococcus aureus</i> Resistentes a Meticilina (MRSA), <i>Enterococcus faecalis</i> o <i>Enterococcus</i>

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Minuta de sesión del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
		<i>faecium</i> Resistentes a Vancomicina, <i>Stenotrophomonas maltophilia</i> resistente a trimetoprim sulfametoxazol. 3. Incremento por arriba del 10% en el consumo de antibióticos del grupo RESERVE: Colistina (Colistimetato), Linezolid, Ceftazidima/Avibactam, Ceftolozano/Tazobactam, Tigeciclina. 4. Dar respuesta a los hallazgos de visitas de supervisión y/o asesoría, entre otros.
2	Orden del día	En este apartado se registran los puntos a tratar en la sesión del Subcomité, los cuales deberán estar relacionados a las acciones a implementar o fortalecer del Programa de Optimización de Antimicrobianos, por ejemplo: Elaboración de Guías de profilaxis quirúrgica, tratamiento empírico y tratamiento dirigido de acuerdo a la epidemiología local del establecimiento de salud, intervenciones educativas, medición del consumo de antimicrobianos, elaboración de antibiograma acumulado, idoneidad de la prescripción, entre otras.
3	Desarrollo de la sesión del Subcomité	Con base a los temas del orden del día redactar los puntos relevantes tratados y que se discutieron en la sesión, relacionados con las actividades del Programa de Optimización de Antimicrobianos, de los cuales deriven en un acuerdo o compromiso, por ejemplo: “El secretario técnico presenta a los integrantes del subcomité las guías de tratamiento empírico, las cuales se revisaron, discutieron y aprobaron por los integrantes del Subcomité, por lo que deberán ser difundidas a los diferentes servicios”. Nota: Es importante mencionar que el espacio para este apartado se puede ampliar cuanto sea necesario.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Minuta de sesión del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4	Acuerdos generados en la sesión	En este apartado se deberán indicar los acuerdos y compromisos derivados de la reunión, indicar el nombre completo del servidor público responsable de dar cumplimiento y seguimiento, así como su cargo, también se indicará la fecha en la que se establece el acuerdo o compromiso y la fecha propuesta del cumplimiento de esta. Asimismo, se deberá colocar el estatus del acuerdo o compromiso (En proceso o Cumplido). En caso de que se llegue a la siguiente sesión ordinaria y aún no se ha dado cumplimiento a alguno de los acuerdos o compromisos se deberá seguir colocando en las minutas subsecuentes con el estatus de “En proceso” hasta llegar a su cumplimiento, no obstante, se debe limitar a un tiempo considerable el cumplimiento. Es importante mencionar que el espacio para este apartado se puede ampliar cuanto sea necesario. Nota: Solo en el caso de las sesiones extraordinarias, podrían no establecerse compromisos de seguimiento.
5	Próxima sesión	En este apartado anotar la fecha, hora y lugar en donde se tiene programada la sesión del mes siguiente de acuerdo con su calendario inicial de sesiones. No se omite mencionar que en la medida de lo posible se deberá respetar el calendario inicial, no obstante, puede haber variaciones en los días de sesión, siempre y cuando se respete una reunión por mes.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO Minuta de sesión del Subcomité para la Optimización del Uso de Antimicrobianos		
No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
6	Lista de asistencia a la reunión del Subcomité de antimicrobianos	Se indica el nombre completo de los asistentes a la sesión de trabajo, empleando el formato: Nombres(s) Apellido paterno, apellido materno, cargo de acuerdo con la adscripción al establecimiento de salud, cargo que desempeña en el Subcomité y firma autógrafa.

NÚMERO DE CAMAS CENSABLES	
TOTAL DE DÍAS PACIENTE EN EL MES	
PORCENTAJE DE OCUPACIÓN HOSPITALARIA EN EL MES	

010.000.5291.00	Meropenem	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01DH02	0	3	0	0.5
010.000.5291.01	Meropenem	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 10 frascos ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01DH02	0	3	0	5
010.000.4253.00	Moxifloxacino	Moxifloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 160 mg de moxifloxacino. Envase con bolsa flexible o frasco ampúla con 250 ml (400 mg).	1	Precaución ("Watch")	J01MA14	0	0.4	0	0.4
010.000.2137.00	Oxitetraciclina	Oxitetraciclina. Solución Inyectable Cada ampóleta contiene: oxitetraciclina 100 mg Lidocaina al 2%. Envase con 3 ampóletas con 2 ml.	1	Precaución ("Watch")	J01AA06	0	1	0	0.3
010.000.4592.00	Piperacilina-tazobactam	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01CF05	0	14	0	4
010.000.4578.00	Teicoplanina	Teicoplanina. Solución Inyectable El frasco ampúla contiene: Teicoplanina 400 mg Envase con un frasco ampúla y ampóleta con 2 ml de diluyente.	1	Precaución ("Watch")	J05CA02	0	0.4	0	0.4
010.000.4251.00	Vancomicina	Vancomicina. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J05CA01	0	2	0	0.5
010.000.6198.00	Ceflozaxona/Tazobactam	Ceflozaxona/Tazobactam. Solución Inyectable. Cada frasco ampúla contiene: Sulfato de Ceflozaxona equivalente a 1000.00 mg de Ceflozaxona Tazobactam sódico equivalente a 500.0 mg de Tazobactam Envase con 10 frascos ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01DB4	0	3	0	10
010.000.5085.00	Colistimetato	Colistimetato. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: Colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato Envase con un frasco ampúla con liofilizado.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01DB01	0	9	0	0.15
010.000.4291.00	Linezolid	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.	1	Último Recurso ("Reserve")	J05CO08	0	1.2	0	0.6
010.000.5312.00	Quinupristina-dalfopristina	Quinupristina-dalfopristina. Solución Inyectable El frasco ampúla con liofilizado contiene: Quinupristina 150 mg Dalfopristina 350 mg Envase con frasco ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01FG02	0	1.5	0	0.15
010.000.4590.00	Tigeciclina	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg Envase con un frasco ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01AA12	0	0.1	0	0.05
010.000.5291.00	Meropenem	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 1 frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01DH02	0	3	0	0.5
010.000.5291.01	Meropenem	Meropenem. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 500 mg de meropenem. Envase con 10 frascos ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01DH02	0	3	0	5
010.000.4253.00	Moxifloxacino	Moxifloxacino. Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de moxifloxacino equivalente a 160 mg de moxifloxacino. Envase con bolsa flexible o frasco ampúla con 250 ml (400 mg).	1	Precaución ("Watch")	J01MA14	0	0.4	0	0.4
010.000.2137.00	Oxitetraciclina	Oxitetraciclina. Solución Inyectable Cada ampóleta contiene: oxitetraciclina 100 mg Lidocaina al 2%. Envase con 3 ampóletas con 2 ml.	1	Precaución ("Watch")	J01AA06	0	1	0	0.3
010.000.4592.00	Piperacilina-tazobactam	Piperacilina-tazobactam. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Piperacilina sódica equivalente a 4 g de piperacilina. Tazobactam sódico equivalente a 500 mg de tazobactam. Envase con frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J01CF05	0	14	0	4
010.000.4578.00	Teicoplanina	Teicoplanina. Solución Inyectable El frasco ampúla contiene: Teicoplanina 400 mg Envase con un frasco ampúla y ampóleta con 2 ml de diluyente.	1	Precaución ("Watch")	J05CA02	0	0.4	0	0.4
010.000.4251.00	Vancomicina	Vancomicina. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con polvo contiene: Clorhidrato de vancomicina equivalente a 500 mg de vancomicina. Envase con un frasco ampúla.	1	Precaución ("Watch")	J05CA01	0	2	0	0.5
010.000.6198.00	Ceflozaxona/Tazobactam	Ceflozaxona/Tazobactam. Solución Inyectable. Cada frasco ampúla contiene: Sulfato de Ceflozaxona equivalente a 1000.00 mg de Ceflozaxona Tazobactam sódico equivalente a 500.0 mg de Tazobactam Envase con 10 frascos ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01DB4	0	3	0	10
010.000.5085.00	Colistimetato	Colistimetato. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: Colistimetato sódico equivalente a 150 mg de colistimetato Envase con un frasco ampúla con liofilizado.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01DB01	0	9	0	0.15
010.000.4291.00	Linezolid	Linezolid. Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.	1	Último Recurso ("Reserve")	J05CO08	0	1.2	0	0.6
010.000.5312.00	Quinupristina-dalfopristina	Quinupristina-dalfopristina. Solución Inyectable El frasco ampúla con liofilizado contiene: Quinupristina 150 mg Dalfopristina 350 mg Envase con frasco ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01FG02	0	1.5	0	0.15
010.000.4590.00	Tigeciclina	Tigeciclina. Solución Inyectable Cada frasco ampúla con liofilizado contiene: Tigeciclina 50 mg Envase con un frasco ampúla.	1	Último Recurso ("Reserve")	J01AA12	0	0.1	0	0.05

Anexo 3

Acuerdo 04/I/CONASABI/2023

Administrar el consumo de antimicrobianos y su disponibilidad conforme a los diferentes niveles de atención.

1 Estado/Institución:

2 Fecha de reporte: ____/____/____

3 Estado/Institución:	4 Fecha en la que se elabora el reporte:	5 Mes y año que reporta:
6 Hospital	Segundo nivel	Tercer nivel
7 Σ DDD Acceso endovenosos: Meta el 60% del total de las DDD debe corresponder a esta clave.		
8 Σ DDD Precaución (Observación) endovenosos.		
9 Σ DDD Reserva endovenosos.		
10 Σ Total DDD/ATC de antibióticos endovenosos/100 días estancia por me.:		
11 Número de unidades hospitalarias.		
12 Porcentaje de suficiencia de claves de antibióticos en el mes.		

13 Elaboró

14 Supervisó

15 Validó

APÉNDICE D-ACCIONES DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS

No.	Acciones dentro del PROA
1	Medición de antimicrobianos *
2	Elaboración de guías de profilaxis quirúrgica*
3	Elaboración de guías de tratamiento empírico*
4	Vigilancia de perfiles de resistencia por grupos de antibióticos*
5	Presentación de panorama microbiológico
6	Antibiograma acumulado*
7	Capacitación del personal de salud en temas de resistencia antimicrobiana*
8	Capacitación a médicos prescriptores en temas que apoyen el uso adecuado de los antimicrobianos. *
*Se consideran dentro de las acciones de implementación de los PROA en los establecimientos de Salud, ya que los temas se han establecido dentro del seguimiento de acuerdos del Consejo Nacional de Salud para el Bienestar (CONASABI) para todo el sector.	

APÉNDICE E- CAPACITACIÓN RELACIONADA A RESISTENCIA ANTIMICROBIANA, PARA LA PLANEACIÓN EDUCATIVA DIRIGIDA AL PERSONAL DE SALUD EN LA UNIDADES PARA LA ATENCIÓN MÉDICA

Temas que considerar dentro de la capacitación del personal de salud en la Unidades para la atención médica	
A. Fundamentos sobre la importancia de detener resistencia a los antimicrobianos • Importancia de la historia y examen clínicos dirigido para la prescripción de antimicrobianos • agentes • Laboratorio de microbiología clínica para la investigación, manejo y prevención de infección • Síndromes infecciosos relevantes: - o Infección de vías respiratorias altas, incluida la faringoamigdalitis y mononucleosis - o Neumonía adquirida en la comunidad - o Infecciones en piel y tejidos blandos - o Infecciones de vías urinarias en México, características especiales del antibiograma en nuestro país retos y oportunidades • Comprender los agentes antimicrobianos y la amenaza de la resistencia a los antimicrobianos	
B. Uso apropiado de agentes antimicrobianos • Uso de agentes antimicrobianos en hospitalización y transición a la atención ambulatoria • Uso seguro de agentes antimicrobianos • Gestión y gobernanza de la optimización del uso de los antimicrobianos	
C. Prevención y control de infecciones 1. Infecciones asociadas a la atención de la salud, resistencia a los antimicrobianos y prevención y control de infecciones	
D. Gestión y vigilancia del diagnóstico 2. Vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos vinculada a la gestión del diagnóstico	
E. Ética, liderazgo, comunicación y gobernanza 3. Importancia de la ética, el liderazgo, la comunicación y la gobernanza	
Este mapa curricular está basado en "Health workers' education and training on antimicrobial resistance: curricula guide. Geneva: World Health Organization; 2019"	



GOBIERNO DE
MÉXICO



CSG
CONSEJO DE SALUBRIDAD
GENERAL



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COFEPRIS
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

DGE
DIRECCIÓN GENERAL
DE EPIDEMIOLOGÍA



IMSS
BIENESTAR



ISSSTE

PEMEX®

